

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 088-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 27 de marzo de 2019

VISTO:

El Informe N° 095-2019-OEP-GM/MPJB de fecha 26 de marzo del 2019, el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, remite el Plan de Actividad de Emergencia 2019 denominado: **"ADQUISICIÓN DE ROPA DE ABRIGO PARA EL DISTRITO DE LOCUMBA, AFECTADO POR EL HUAYCO DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S. N° 037-2019-PCM, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA"** (en adelante EL PLAN DE ACTIVIDAD).

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece que para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 037-2019-PCM, se declara en estado de emergencia por 60 días calendario varios distritos de algunas provincias del departamento de Tacna, entre de ellos al provincia Jorge Basadre distritos Ite y Locumba.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 001-2019, se autorizaron las Transferencias de Partidas con cargo a los recursos a que se refiere el artículo 53° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, hasta por la suma de S/ 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles), a favor de cada Gobierno Local declarado en estado de emergencia mediante Decreto Supremo por las intensas precipitaciones pluviales.

Que, mediante el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 001-2019, el ámbito de aplicación son las zonas afectadas por las intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados, que vienen siendo declaradas en estado de emergencia mediante Decretos Supremos emitidos a partir del 23 de enero de 2019.

Que, la Directiva para la Ejecución y Supervisión Obras Publicas por Administración Directa, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB de fecha 22 de agosto del 2007, tiene por objetivo establecer los procedimientos y normas a seguir para la Ejecución y Supervisión de Obras por Administración Directa que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre e implementar las acciones a tomarse basándose en la Normas Vigentes. Asimismo es concordante con la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, normas que regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa.

Que, mediante Memorando N° 046-2019-GM/MPJB de fecha 21 de marzo de 2019, el Gerente Municipal – MPJB, autoriza la elaboración del PLAN DE ACTIVIDAD de Emergencia, bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe N° 095-2019-OEP-GM/MPJB de fecha 26 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, remite a la Oficina de Supervisión de Proyectos, el PLAN DE ACTIVIDAD y recomienda continuar con el procedimiento respectivo para su revisión evaluación.

Que, mediante Informe N° 008-2019-MZTR-OSP/MPJB de fecha 26 de marzo de 2019, el inspector de la actividad, Ing. MIRTHA ZULEMA TOLEDO ROSALES, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, la evaluación del PLAN DE ACTIVIDAD, habiendo revisado y evaluado, otorga la CONFORMIDAD RESPECTIVA, para conocimiento, acciones y trámite correspondiente;



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 088-2019-GM/MPJB



Que, mediante Informe N° 190-2019-OSP-GM-A/MPJB de fecha 26 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, remite al Gerente Municipal – MPJB el PLAN DE ACTIVIDAD, otorgando la APROBACION respectiva y solicita continuar con el tramite respectivo para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 158-2019-OPP-GM/MPJB, de fecha 27 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestaria FAVORABLE por el monto de S/ 6,220.00 soles, para la aprobación del PLAN DE ACTIVIDAD conforme a los clasificadores presupuestarios, y recomendando derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica para continuar con el procedimiento de administración que coadyuve a la aprobación del PLAN DE ACTIVIDAD, mediante acto resolutivo.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Supervisión de Proyectos y de la Oficina de Estudios y Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Actividad de Emergencia 2019 denominado: "ADQUISICIÓN DE ROPA DE ABRIGO PARA EL DISTRITO DE LOCUMBA, AFECTADO POR EL HUAYCO DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S. N° 037-2019-PCM, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA", con un presupuesto total de S/ 6,220.00 (Seis Mil Doscientos Veinte con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de todos los procesos en 60 días calendario y en la modalidad de ejecución presupuestal directa, según el plan de actividad y en mérito a los considerandos que motivan la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

El mismo que será asignado conforme a los siguientes clasificadores presupuestarios:

Estructura Progr. : 0068/3000001
Estructura Funcional : 05/016/0036
Actividad : 5006144 – ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
Fuente : 1 – Recursos Ordinarios.
Rubro : 00 – Recursos Ordinarios
Monto Total : S/ 6,220.00 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento y ejecución del presente dispositivo a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y a las demás instancias administrativas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL "JORGE BASADRE"
Lic Francisco E. Coaquera Escobar
GERENTE MUNICIPAL

C.c.:
- Archivo
- OAJ
- OPP
- GDSEP
- OSP
- OEP

